

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000642

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00497

Razon Social	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	Moneda : S/.
Concepto	:	ADQUISICION DE TELA PARA LOS PROCESOS DE RESTAURACION DE OBRAS DE ARTE - META 0010			

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
25	METRO	895700080790	TELA BOMBASI X 1 m DE ANCHO COLOR BLANCO		
30	METRO	895700081409	TELA FELPA DE MICROFIBRA 80 cm DE ANCHO COLOR AZUL		
5	METRO	895700080119	TELA TOCUYO X 1.50 m DE ANCHO		
20	METRO	895700080160	TELA YUTE X 1 m DE ANCHO		
4	UNIDAD	495700270074	GASA 10 m X 90 cm		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Requerimiento Especificaciones Técnicas

TÁREA USUARIA:	Subdirección de Puesta en Valor, Acondicionamiento Urbano e Infraestructura Turística
ACTIVIDAD DEL POI:	META 10: "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" – P.I. "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICION DE TELAS PARA LOS PROCESOS DE RESTUARACIÓN DE OBRAS DE ARTE

I. FINALIDAD PÚBLICA

Finalidad pública para la **ADQUISICION DE TELAS PARA LOS PROCESOS DE RESTAURACION DE OBRAS DE ARTE** como finalidad de permitir la protección, manipulación, embalaje, cobertura y aislamiento de las piezas durante las diferentes etapas de intervención. Estos materiales contribuirán a reducir riesgos de contaminación, abrasión, acumulación de polvo, humedad y daños mecánicos, garantizando condiciones apropiadas en la Obra "Centro de Interpretación Casa Martin Pio Concha de Urubamba" – P.I. "Reordenamiento y Rehabilitación del Valle del Vilcanota"

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La adquisición de **ADQUISICION DE TELAS PARA LOS PROCESOS DE RESTAURACION DE OBRAS DE ARTE** de la obra "Centro de Interpretación Casa Martin Pio Concha de Urubamba" – P.I. "Reordenamiento y Rehabilitación del Valle del Vilcanota", contar oportunamente con telas apropiadas para ser utilizadas como **material auxiliar en los procesos de conservación y restauración**, asegurando la protección física de las superficies pictóricas y obras de arte durante su intervención, traslado, almacenamiento temporal y montaje, con criterios técnicos de conservación que permitan mantener su integridad material y sus valores histórico-artísticos.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR

3.1. Descripción de los bienes a contratar

Descripción

Item	Unidad	Cantidad	Descripción del bien
1	UND	04	GASA 10m X 90cm
2	METRO	05	TELA TOCUYO X 1.50 m DE ANCHO
3	METRO	20	TELA YUTE X 1m DE ANCHO
4	METRO	25	TELA BOMBASI X 1 m DE ANCHO COLOR BLANCO
5	METRO	30	TELA FELPA DE MICROFIBRA 80 cm DE ANCHO COLOR AZUL

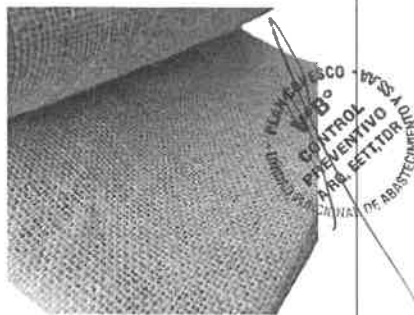
PLAN COPESCO - VV
CONTROL
PREVENTIVO
A RO. SETTOR
UNIDAD FUNCIONAL DE ARQUITECTURA

PLAN COPESCO
Atto. H. H. H. H. H.
S. S. S. S. S. S. S.
MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA
C. S. S. S. S. S. S.
C. S. S. S. S. S. S.

PLAN COPESCO
Atto. H. H. H. H. H.
S. S. S. S. S. S. S.
MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA
C. S. S. S. S. S. S.
C. S. S. S. S. S. S.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

3.2. Características técnicas

N°	ITEM	U. DE MEDIDA	CANT	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
1	GASA 10m X 90cm	UND	04	Especificaciones Técnicas: Tela Gasa Pañal de Bebé ó Tela gasa blanca para pañal. •Materia prima: Fibra de algodón 100% natural, peinado, libre de impurezas. •Composición: 100% Algodón. •Color: Blanco. •Medida: 10m X 90cm o equivalente •Textura: Ultra suave al tacto, flexible, ligera, transpirable y de estructura de doble capa unida. •Número de grosor y peso (Gramaje): Peso base ligero estandarizado de 70 g/m² aprox. •Inocuidad y Olor: Producto 100% hipoalergénico. Totalmente libre de olores químicos.	
2	TELA TOCUYO X 1.50 m DE ANCHO	METRO	05	Especificaciones Técnicas: Tela tocuyo americano de algodón •Materia prima: 100% fibra de algodón. •Composición: 100% Algodón. •Peso base (Gramaje): 130 g/m². •Estructura del tejido: Tejido plano con ligamento tafetán (entramado simple y regular de 1x1 hilos). •Textura y Acabado: Superficie lisa, homogénea y bidireccional. •Color: Blanco natural, marfil pálido o crudo lavado. Debe estar exenta de blanqueadores.	
3	TELA YUTE X 1m DE ANCHO	METRO	20	Especificaciones Técnicas: Tela de yute rústica natural (arpillera). •Materia prima (Tipo de fibra): Fibra vegetal natural 100% de yute •Composición: 100% fibra de yute, libre de mezclas sintéticas (polipropileno, poliéster) o hilos reciclados de algodón. •Textura: Áspera al tacto, rígida, opaca y de estructura abierta (entramado simple tipo tafetán de un solo hilo). •Color: Marrón claro natural (tono ocre / pajizo / dorado propio de la planta), sin procesos de blanqueado ni teñido químico. •Número de grosor y peso: Peso base estándar comercial de 10 onzas por yarda cuadrada (equivalente aprox. a un rango de 300 g/m² a 310 g/m²).	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4	TELA BOMBASI X 1 m DE ANCHO COLOR BLANCO	METRO	25	Especificaciones Técnicas: Tela bombasi blanca (pañal de tela) * Materia prima : Fibra de algodón 100% natural, peinado y seleccionado. * Composición: 100% Algodón. * Textura: Extremadamente suave al tacto por una de sus caras gracias a un acabado afranelado (absorción inmediata de líquidos) * Color: Blanco Medida puede ser algo equivalente * Número de grosor y peso (Gramaje): Peso base estandarizado es de 210 g/m ² aprox. garantizando la retención de fluidos sin perder ligereza. * Inocuidad y Olor: Libre de olores químicos.	
5	TELA FELPA DE MICROFIBRA 80 cm DE ANCHO COLOR AZUL	METRO	30	Especificaciones Técnicas: Tela felpa de microfibra de 80 cm de ancho y Color: Azul. Textura: Tejido suave y absorbente, ideal para aplicaciones donde se busca confort y limpieza. Número de grosor y peso (Gramaje): Peso base estandarizado es de 340 g/m ² aprox. Su composición de microfibra le confiere propiedades de secado rápido y resistencia al encogimiento.	

IV. MODALIDAD DE PAGOS

Suma Alzada

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. Lugar:

Los bienes serán entregados en el almacén de la obra "Centro de Interpretación Casa Martin Pio Concha de Urubamba" – P.I. "Reordenamiento y Rehabilitación del Valle del Vilcanota" que se encuentra ubicado en el distrito de Urubamba a 5 minutos de la plaza de armas de Urubamba.



5.2. Plazo de ejecución:

El plazo de entrega de los bienes será de (cinco) 5 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

PLAN CPESCO - V. B. CONTROL PREVENTIVO P. R. Q. LETADOR
UNIDAD FUNCIONAL DE ARQUITECTURA

PLAN CPESCO
Asq. 10/01/2015
CAP. 10/01/2015
CENTRO DE INTERPRETACION
CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA

PLAN CPESCO
10/01/2015
DE IN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DEL BIEN

6.1. Otras obligaciones

6.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida de los bienes entregados

6.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

La Entidad asume la responsabilidad de brindar todas las facilidades logísticas de información y recursos necesarios para la entrega del bien.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

El proveedor de los bienes deberá cumplir con los siguientes requisitos.

- Contar con RUC activo y Habido
- Registro Nacional de Proveedores (RNP), vigente
- Proveedor no debe estar impedido para contratar con el Estado

NOTA: Los documentos previamente descritos deberán presentarse al momento de la cotización.

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del bien será otorgada por el residente de obra y con el visto bueno del Supervisor, previa verificación de que el bien adquirido este conforme a lo requerido; se realizaran las mediciones y cuantificaciones correspondientes según corresponda para poder dar la conformidad a la entrega de bien.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

9.1. Forma de pago:

El pago será único, previo informe de conformidad emitida por el residente y V°B del supervisor

9.2. Condiciones de pago:

El contratista el contratista deberá presentar la siguiente documentación para el trámite de pago como sigue:

- Carta de autorización de CCI.
- Guía de remisión
- Vigencia de poder, de corresponder
- Comprobante de Pago

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la contratación de los bienes entregados, el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

XI. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XII. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifica riesgos.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

